

Resolución de la convocatoria de los Contratos posdoctorales HIPATIA del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2021

Aprobada por Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 15 de febrero de 2022

Conforme a lo establecido en las bases 9.5 y 9.6 de la Resolución de la Universidad de Almería de 17 de noviembre de 2021 (BOJA nº 228, de 26 de noviembre), por la que se convocan a concurso público cuatro Contratos Posdoctorales Hipatia del Propio de Investigación y Transferencia 2021, la resolución se realizará por Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 20 de enero de 2022, aprobó la resolución provisional de la convocatoria arriba indicada.

Tras detectar un error de hecho, puesto que uno de los candidatos no alcanza el umbral mínimo de 50 puntos sobre 100 en su puntuación de la convocatoria Ramón y Cajal, debe quedar excluido de la convocatoria. Por lo tanto, se propone subsanar dicho error de hecho y aprobar la resolución definitiva en los siguientes términos:

Primero.- Conceder/denegar los contratos tal y como figura en Anexo que se adjunta.

Segundo.- La fecha de inicio de los contratos será a partir del 1 de marzo de 2022, que en todo caso no podrá exceder de dos meses desde la fecha de resolución de la convocatoria.

Las personas beneficiarias dispondrán de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación de esta resolución, para aceptar o rechazar el contrato concedido.

Tercero.- Las personas beneficiarias de los contratos predoctorales FPI están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria y en el Plan Propio de Investigación y Transferencia 2021.

Según el art. 122 de los Estatutos, los Acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería agotan la vía administrativa; contra los mismos podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a fecha indicada a pie de firma

EL RECTOR

[Firmada digitalmente]

Fdo.: Carmelo Rodríguez Torreblanca

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/qcoc7fUksXTnHB3Lf0LLAg==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector	Fecha	16/02/2022
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	1/2



qcoc7fUksXTnHB3Lf0LLAg==



Anexo – Resolución de la convocatoria de los Contratos posdoctorales Hipatia del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2021

Referencia solicitud	Grupo Área	PAIDI	Puntuación RyC 2020 o JCI 2020	Puntuación final	Situación
HIPATIA2021_05	B	BIO293	63,5	158,8	Beneficiario/a
HIPATIA2021_01	C	HUM145	86,5	86,5	Beneficiario/a
HIPATIA2021_04	B	FQM376	79,0	79,0	Beneficiario/a
HIPATIA2021_03	A	AGR198	57,5	57,5	Beneficiario/a
HIPATIA2021_02	A	AGR222	45,0	--	Denegar: No supera el umbral mínimo de puntos establecido en convocatoria

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/qcoc7fUksXTnHB3Lf0LLAg==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector		Fecha	16/02/2022
ID. FIRMA	afirma.ual.es	qcoc7fUksXTnHB3Lf0LLAg==	PÁGINA	2/2
				
qcoc7fUksXTnHB3Lf0LLAg==				